

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 387/09, que forma parte integrante de la presente.

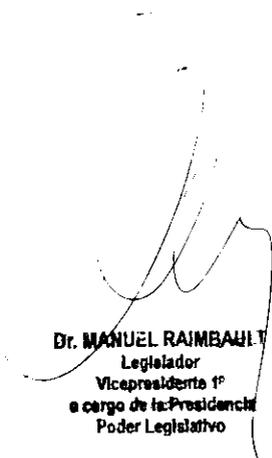
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2009.

RESOLUCIÓN N° 407 /09.-



MARTÍN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Dr. MANUEL RAIMBALET
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 16 OCT 2009

VISTO la nota presentada por la Productora General, Sra. Marina GUNN; Y
CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, la declaración de Interés Provincial de la muestra fotográfica titulada "Viaje: Fotografías", a realizarse en el Museo Marítimo de Ushuaia, del 2 al 9 de Noviembre del corriente año.

Que dicha muestra tiene como objetivo exponer los trabajos de cuatro fotógrafos de gran trayectoria a nivel nacional e internacional.

Que en el marco de la misma, se han planteado una serie de charlas abiertas para todos aquellos que utilizan la fotografía de manera profesional o amateur como forma de expresión.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la muestra fotográfica titulada "Viaje: Fotografías", a realizarse en el Museo Marítimo de Ushuaia, del 2 al 9 de Noviembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por la Productora General, Sra. Marina GUNN, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

387 / 09

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
Dir. Sec. Secretaría Gral. Presidencia

DR. MANUEL RAMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"